FORMATO DE INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO No. 47002722025

INFORME MENSUAL JULIO

1. Datos generales

Período del informe: JULIO		Número de contrato/convenio:	47002722025
Tipo de contrato/convenio: APORTES		Fecha suscripción contrato/convenio:	4/03/2025
Valor Inicial del contrato/convenio:	1.529.015.863	Plazo de Ejecución Inicial (hasta cuándo):	30/09/2025
Objeto	Complementar la atención de niños y niñas a través de la entrega de alimentos para fortalecer el componente alimentario y nutricional en el marco de la atención integral a la primera infancia en armonía con la política de Estado para el desarrollo integral de la primera infancia De Cero a Siempre		
Alcance del objeto (si aplica)			

2. Datos supervisor

Nombre y cargo Supervisor ICBF (según cláusula de supervisión del contrato/convenio)	KARINA COROMOTO DIAZ JAIMES Profesioanl Universitaria CZ Santa Marta sur	Nombre y cargo Supervisor ICBF (que conoció de la ejecución del contrato/convenio)	KARINA COROMOTO DIAZ JAIMES Profesioanl Universitaria CZ Santa Marta sur
Nombre y cargo Supervisor ICBF (según memorando de designación, si aplica)	KARINA COROMOTO DIAZ JAIMES Profesioanl Universitaria CZ Santa Marta sur	Fecha memorando de designación de supervisión (si aplica)	
Nombre Supervisor ICBF (para efectos de liquidación)		Supervisores otras entidades (cooperantes) - (Si aplica)	
Otros supervisores **(*)**		Cargos de otros supervisores	

() Si se trata de varios supervisores, deberán relacionarse todos.*

3. Datos contratista

Nombre Contratista:	FUNDACION CAMINO VERDES	Cédula o NIT:	9003014776
Dirección:	RIOHACHA	Correo electrónico:	caminoverderio@gmail.com
Representante Legal que suscribió el contrato/convenio:	EDUARD JOSE MATUTE FERNANDEZ	Representante Legal que suscribirá el acta de Liquidación **(i):**	
Fecha Certificado Actualizado de Existencia y Representación Legal **(i)**:			

(i) Estos datos sólo deberán diligenciarse en el Informe Final para liquidación.

4. Plazo de duración del contrato/convenio

Desde cuándo:	4/03/2025	Hasta cuándo:	30/09/2025
Fecha aprobación pólizas:	27/02/2025	Fecha expedición R.P.:	27/02/2025
Fecha acta de inicio:	4/03/2025	Fecha inicio del contrato/convenio:	4/03/2025
Fecha documento de Prórroga (si aplica):		Prorrogado hasta cuándo (si aplica):	
Fecha aprobación póliza de la prorroga:		Fecha de terminación:	30/09/2025

Si se presentan más prórrogas, incluir más filas para éstas.

5. Información presupuestal

Valor Inicial del contrato/convenio **1.529.015.863**

Aporte ICBF **$ 1.499.035.160,00**
Aporte Contratista (si aplica) $ 29.980.703,00

Vigencia Futura

No. de CDP: Fecha CDP: Valor de CDP:
No. de RP: Fecha RP: Valor de RP:

Vigencia 2025

No. de CDP:	44125	Fecha CDP:	27/02/2025	Valor de CDP:	$ 1.499.035.160,00
No. de RP:	47525	Fecha RP:	27/02/2025	Valor de RP:	$ 1.499.035.160,00

(+) ADICIONES

Fecha Documento Adición: Valor Adición:
Descripción del concepto de adición realizada en el periodo:

No.CDP Adición: Fecha CDP Adición: Valor CDP Adición:
No. de RP Adición: Fecha RP Adición: Valor RP Adición:

Valor adición aporte contratista:
Fecha aprobación póliza de la adición

Si se presentan más adiciones, incluir filas para éstas.

(-) DISMINUCIONES

Fecha Documento Disminución: Valor disminución :
Descripción del concepto de disminución realizada en el periodo:

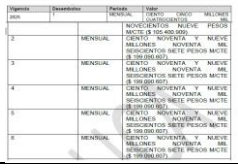
No.CDP disminución : Fecha CDP Valor CDP disminución :
No. de RP disminución : Fecha RP Valor RP disminución :

Si se presentan más disminuciones, incluir filas para éstas.

(=) VALOR TOTAL (después de modificaciones) $ 1.499.035.160

Valor anticipo (si aplica): Fecha pago anticipo (si aplica):
Porcentaje amortización (si aplica): Período facturado:

Forma de Pago:



6. Información relacionada con la contratación derivada (si aplica)

El supervisor certifica la existencia de contratación derivada del Contrato (Convenio) No. _____ de ____, consistente en _____ (cantidad) contratos, suscritos por _____ (contratante), con el fin de _____ (objeto). De igual manera allega relación de dicha contratación, en _____ folios, en la cual se identifica el número de contrato, la fecha de suscripción, el contratista, el objeto, la duración, el valor, observaciones generales y la certificación expresa del Contratante de que dicha contratación derivada se encuentra finalizada y/o liquidada, y de que todos sus contratistas se encuentran a paz y salvo por todo concepto.

Este aparte sólo debe diligenciarse en el evento de existir contratación derivada. Se debe allegar la relación de la misma y la certificación de paz y salvo debidamente suscrita por el Contratante correspondiente.

7. Certificaciones para pagos suscritas por el supervisor

Periodo certificado	Fecha de certificación	Valor pagado	Observaciones
MARZO	**97589425/98006025 - 02/04/2025**	**$ 199.090.607**	
ABRIL	**127841825/127842625 - 28/04/2025**	**$ 199.090.607**	
MAYO	**163812825/163815425 - 23/05/2025**	**$ 199.090.607**	
JUNIO	**207578625/207582125 - 25/06/2025**	**$ 99.545.303,50**	**DURANTE ESTE PERIODO SE RETIENE EL 50% DEL DESEMBOLSO POR INCUMPLIMIENTOS EN EL CONTRATO**
JULIO	**276301025/276301525 - 06/08/2025**	**$ 298.635.910**	**DURANTE ESTE PERIODO SE CANCELA EL 50% RETENIDO DEL PERIODO ANTERIOR DEL DESEMBOLSO POR INCUMPLIMIENTOS EN EL CONTRATO**

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

8. Pagos Efectuados según estado de cuenta o información suministrada por la Dirección Financiera

Número de pago/desembolso, según cláusula de forma de pago	Valor de desembolsos según minuta contractual (A)	Valor pagado o desembolsado (B)	Diferencia (A-B)	Fecha y número de la orden de pago correspondiente	Observaciones (si el valor pagado fue diferente al pactado en la minuta, describir breve justificación, descuentos y concepto de los mismos)
PRIMERO	$ 105.400.909	$ 0	$ 105.400.909		EL PRIMER DESEMBOLSO SE CONSTITUYE COMO INEJECUUCION DEBIO A CONTRATACION TARDIA
SEGUNDO	$ 199.090.607	$ 199.090.607	$ 0	97589425/98006025 - 02/04/2025	
TERCERO	$ 199.090.607	199.090.607	$ 0	127841825/127842625 - 28/04/2025	
CUARTO	$ 199.090.607	199.090.607	$ 0	163812825/163815425 - 23/05/2025	
QUINTO	$ 199.090.607	99.545.304	$ 99.545.304	207578625/207582125 - 25/06/2025	DURANTE ESTE PERIODO SE RETIENE EL 50% DEL DESEMBOLSO POR INCUMPLIMIENTOS EN EL CONTRATO
SEXTO	$ 199.090.607	298.635.910	-$ 99.545.303	276301025/276301525 - 06/08/2025	DURANTE ESTE PERIODO SE CANCELA EL 50% RETENIDO DEL PERIODO ANTERIOR DEL DESEMBOLSO POR INCUMPLIMIENTOS EN EL CONTRATO
TOTALES	$ 702.672.730	$ 995.453.035	$ 105.400.910		

9. Descuentos/Liberaciones/Reducciones al valor (si aplica)

Fecha Descuento/Liberación/Reducción	Valor Descuento/Liberación/Reducción	Concepto Descuento/Liberación/Reducción
TOTAL		

10. Reintegros efectuados (si aplica)

Fecha reintegro	Valor reintegro	Comprobante reintegro	Concepto reintegro

11. Resumen ejecución presupuestal acumulado (aplica también para informe final)

Concepto		Valor
Valor Inicial del convenio o contrato	Aporte inicial en dinero por EL ICBF	$ 1.499.035.160,00
	Aporte inicial en especie por EL ICBF	$ -
	Aporte inicial en dinero por CONTRATISTA	$ 29.980.703,00
	Aporte inicial en especie por CONTRATISTA	$ -
	Total	$ 1.529.015.863,00
Valor adiciones	Adición aporte ICBF	$ -
	Adición aporte CONTRATISTA	$ -
	Total	$ -
Valor disminuciones	Disminuciones aporte ICBF	$ -
	Disminuciones aporte CONTRATISTA	$ -
	Total	$ -
Valor total del convenio o contrato	Aporte dinero por EL ICBF	$ 1.499.035.160,00
	Aporte en especie por EL ICBF	$ -
	Aporte en dinero por CONTRATISTA	$ 29.980.703,00
	Aporte en especie por CONTRATISTA	$ -
	Total	$ 1.529.015.863,00
Valor total pagado por el ICBF		$ 995.453.035
Valor total ejecutado recursos del ICBF		$ 995.453.034,50
Recursos reintegrados al ICBF		$ -
Valor consignaciones - rendimientos financieros (si aplica)*		$ -
Valor total ejecutado recursos del CONTRATISTA		$ -
Saldo pendiente por reintegrar al ICBF		$ -
Saldo Pendiente por Pagar		$ 503.582.125,50
Saldo pendiente por liberar **		$ -

** Para el informe fina,l debe adjuntarse a este documento extractos de cuenta bancaria que soporten el valor reportado de rendimientos financieros, copias de consignaciones de rendimientos y certificación de la Dirección Finaciera que avale dichas consignaciones.*

*** El saldo pendiente por liberar corresponde a (En caso de existir saldos pendientes por liberar se deberán justificar las razones por la cuales dicho valor no fue ejecutado por el contratista).....*

Fecha estado de cuenta 30/05/2025

12. Garantías

Amparos	Compañía aseguradora	No. de póliza	Vigencia	
			Desde	Hasta
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	SEGUROS DEL ESTADO S.A	85-44-101136579	26/02/2025	31/03/2026
CALIDAD DEL SERVICIO Y ELEMENTOS			26/02/2025	31/03/2026
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACION			26/02/2025	30/09/2028
RESPONSABILIDAD CIVIL		85-40-101062667	26/02/2025	30/09/2025

Nota: *Es necesario ingresar las garantías de las modificaciones realizadas al contrato. Así mismo, la garantía de estabilidad de obra, debe estar previamente aprobada por la Dirección de Contratación o las Coordinaciones Jurídicas en las Regionales del ICBF, según sea el caso.*

13. Sanciones

Marque con una "X" el tipo de sanción impuesta al contratista.

Tipo de Sanción (seleccionar con una x)			Número y fecha del acto administrativo que resuelve el proceso administrativo sancionatorio contractual.	Número y fecha del acto administrativo que resolvió el recurso (si aplica)	Fecha de ejecutoria del proceso administrativo sancionatorio contractual.	Valor de la sanción impuesta
Multa. (art. 17 Ley 1150 de 2007)						
Declaratoria de incumplimiento con cobro de perjuicios. (art. 17 Ley 1150 de 2007)	Total					
	Parcial					
Caducidad (art. 14, 18. Ley 1150 de 2007)						

7. OBLIGACIONES

Obligaciones del Contratista 2. Obligaciones Generales del Contratista:	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)	Observaciones (iv)
2.1. Ejecutar y cumplir a cabalidad con el desarrollo del objeto del contrato. Cumplir con el objeto y las obligaciones del presente contrato, acatando lo dispuesto en la Ley, normativa, reglamentos, lineamientos, Guías, así como las demás orientaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF que se encuentren vigentes al momento de su celebración, y sus respectivas actualizaciones o que se expidan con posterioridad, relacionadas con la suscripción y ejecución del contrato, los cuales hacen parte integral del presente contrato, y son de obligatorio conocimiento y cumplimiento por parte del contratista y su talento humano.	SI	1.Acta de comité con el centro zonal, certificado, ver carpeta 2, subcarpeta 2.1	Durante los días comprendidos entre el 01 y el 31 de Julio se cumplió a cabalidad con el objeto "Complementar la atención de niños y niñas a través de la entrega de alimentos para fortalecer el componente alimentario y nutricional en el marco de la atención integral a la primera infancia en armonía con la política de Estado para el desarrollo integral de la primera infancia "De Cero a Siempre" para efectos del cumplimiento de las obligaciones contractuales del Contrato/Convenio Nº 47002722025 de 17 de febrero del 2025 suscrito con la Regional -Magdalena del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
2.2 Permitir y colaborar en el ejercicio y desarrollo de las actividades de seguimiento y supervisión y/o interventoría del ICBF, entre otras acciones, documentando su gestión, facilitando el acceso a toda la información y documentación relacionada con la ejecución, respondiendo en el plazo otorgado las solicitudes formuladas, entregando los informes que le sean solicitados, adoptando las recomendaciones y acciones que le sean requeridas	N/A		No aplica par el periodo reportado
2.3 Garantizar la correcta ejecución de los recursos financieros entregados por el ICBF, según los requerimientos técnicos, logísticos y administrativos necesarios para el cumplimiento del objeto del contrato.	SI	1. Informe financiero	En la legalización financiera se evidencia ejecución en los rubros previstos para el desarrollo del objeto del presente contrato
2.4 Responder y resolver oportunamente y con eficiencia los hallazgos que formulen los organismos de vigilancia, inspección y control del Estado a que haya lugar, implementando las recomendaciones y procedimientos cuando sean requeridos	N/A		Certificado durante los días comprendidos entre el 01 y el 31 de Julio no se contó con requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado Colombiano, sin embargo se certifica que como proveedor se facilitara el acceso a toda la información y documentación relacionada con la ejecución para efectos del cumplimiento de las obligaciones contractuales del Contrato/Convenio Nº 47002722025 de 17 de febrero del 2025 suscrito con la Regional -Magdalena del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.
2.5 Informar de manera oficial al supervisor del contrato de manera inmediata y oportuna, las situaciones atípicas o extraordinarias presentadas durante la ejecución, que pongan en riesgo el cumplimiento del objeto contractual.	N/A		Certificado durante los días comprendidos entre el 01 y el 31 de Julio No se presentaron situaciones atípicas o extraordinarias que puedan poner en riesgo la prestación del servicio y cumplimiento de las obligaciones contractuales del Contrato/Convenio Nº 47002722025 de 17 de febrero del 2025 suscrito con la Regional -Magdalena del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
2.6 Comunicar de manera inmediata y formalizar a través del correo electrónico al supervisor del contrato la ocurrencia de situaciones que puedan afectar las condiciones de calidad, y cantidad de los alimentos a entregar, previniendo situaciones que puedan afectar la vida o integridad de los niños y niñas usuarios de los servicios de primera infancia.	N/A		Certificado durante los días comprendidos entre el 01 y el 31 de Julio No se comunico, ni reporto vía correo electrónico situaciones que pudieran afectar las condiciones de calidad y cantidad de los alimentos a entregar en la prestación del servicio y en cumplimiento de las obligaciones contractuales del Contrato/Convenio Nº 47002722025 de 17 de febrero del 2025 suscrito con la Regional -Magdalena del Instituto Colombiano de Bienestar Familia
2.7 Cumplir con las normas laborales aplicables al talento humano y, en particular, cumplir con las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales, así como con el pago de los aportes parafiscales asociados a los contratos de trabajo que celebre, respecto de lo cual se obliga a mantener indemne al ICBF.	SI	1 La entidad en el mes de julio reportado se realizo el pago al SGSS del talento humano, con contrato para el desarrollo de las actividades	La ESAL cumplió a cabalidad con esta obligación en el periodo reportado

2.8 Cumplir oportunamente con los pagos a proveedores.	SI	1. Informe financiero	La EAS presenta los soportes de apgo a proveedores en la legalizacion junto con el paz y salvo de proveedores
2.9 Comunicar al supervisor del contrato y a la aseguradora que expidió la póliza de cumplimiento del contrato de aporte de la existencia de siniestros dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en que se conoció o se debió conocer la ocurrencia del siniestro.	SI	1. Poliza de seguros	la EAS presenta la apoliza de cumplimiento No. 85-44-101136579 de Seguros del estado S.A y responsabilidad civil No. 85-40-101062667
2.10 Atender oportunamente requerimientos, instrucciones y/ o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato imparta el ICBF a través de los supervisores para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones	N/A		No aplica para el periodo reportado
2.11 Disponer de una cuenta bancaria de ahorros exclusiva para el contrato, cuenta maestra. Y llevar una contabilidad independiente para el manejo de los recursos aportados por el ICBF. Los rendimientos. Financieros que estos recursos puedan generar deben ser reintegrados a la cuenta bancaria a nombre del ICBF, que será suministrada por el supervisor del contrato conforme a las directrices del grupo financiero. Si ya tiene una cuenta maestra para ejecutar los recursos desembolsados por el proceso pedagógico, podrá usar solo aquella.	SI	1. Informe financiero de julio	La ESAL CAMINO VERDE hace entrega al supervisor del contrato al iniciar la ejecuciòn del mismo, del certificado de la cuenta bancaria de uso exclusivo para los recursos aportados por el ICBF al contrato de aportes Nº 47002722025
2.12 Presentar la factura o cuenta de cobro correspondiente, de conformidad con la forma de pago establecida y hacerla llegar por el medio habilitado y en el término establecido por el ICBF.	SI	1. Informe financiero de julio	La entidad presenta la legalizacion en los tiempos establecidos mediante Radicado No. 20254900100065832 del 20/08/2025
2.13 Colaborar con el ICBF en el suministro de la información correspondiente a los requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato.	N/A		Certificado durante los días comprendidos entre el 01 y el 31 de Julio no se contó con requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado Colombiano, sin embargo se certifica que como proveedor se facilitara el acceso a toda la información y documentación relacionada con la ejecución para efectos del cumplimiento de las obligaciones contractuales del Contrato/Convenio Nº 47002722025 de 17 de febrero del 2025 suscrito con la Regional -Magdalena del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.
2.14 Las demás obligaciones que se deriven de la ley, reglamento, Guías y lineamientos vigentes expedidos por el ICBF, relativos a la ejecución del objeto contratado.	N/A		No aplica para el periodo reportado
3. Obligaciones Específicas del Contratista / 3.1 Obligaciones durante la fase de alistamiento del contrato.	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)**	**Observaciones (iv)**
1. Reconocer las características territoriales y de atención y determinar acuerdos con el operador pedagógico para garantizar toda la cadena de suministro de alimentos y acciones que promuevan la soberanía alimentaria.	SI	1. Acta de concertacion.2 minuta, RPP, Refrigerio.analisis nutricional.	La entidad cumple con esta obligación, se observa acta de concertación, lista de intercambio de alimentos, minuta, RPP, analisis nutrcional.
2. Determinar la disponibilidad de alimentos producidos directamente y por comprar o adquirir y las cantidades globales para garantizar la entrega total del pedido de alimentos en cada unidad de atención.	SI	1. RPP Y Refrigerio, compras locales.	La entidad cumple con esta obligacion se evidencia lista de composiscion RPP Y REFRIGERIO, compras locales.
3. Establecer y adecuar los espacios del punto de acopio, de acuerdo con las particularidades territoriales y los tiempos de depósito que se requieran de acuerdo con el tipo de ración o paquete de olla comunitaria que maneje cada unidad (incluye la dotación de elementos y equipos mínimos para garantizar alimentos sanos y seguros).	SI	1. Acta de punto de acopio.	PUNTO DE ACOPIO DISPUESTO PARA LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL Para la ejecución del contrato de suministro de alimentos, la ESAL CAMINO VERDE, cuenta con puntos de acopio,
4. Seleccionar proveedores para la adquisición de los alimentos no producidos directamente por la organización, posicionando la compra a organizaciones campesinas productoras locales de primer nivel y/o pequeños productores agropecuarios locales y productores de la agricultura campesina, familiar, étnica y comunitaria, o de sus organizaciones que hagan parte de la economía popular.	SI	1.Acta de proveedor de alimento.	ACTA DE SELECCIÓN DE LOS ALIADOS ESTRATEGICOS A PROVEER LOS RPP Y REFRIGERIOS EN LA UDS QUE ASI LO DETERMINE EL CONTRATO 272 DEL 2025 DE ALIMENTOS, SE OBERVA LISTADO DE PROVEEDORES
5.Coordinar los medios de transporte y distribución y establecer las rutas y las frecuencias de abastecimiento según los acuerdos realizados con las unidades de atención y las particularidades territoriales.	SI	1. Cronogrma de entrega de alimentos a las UA	La entidad cumple con esta obligacion se oberva cronogrma de entrega de alimntos en cada UA mes de mayo
6.Coordinar con el supervisor del contrato los tiempos y puntos de entrega del alimento, así como los canales y personas que recibirán el alimento.	SI	1. Cronogrma de entrega de alimentos a las UA	La entidad cumple con esta obligacion se oberva cronogrma de entrega de alimentos en cada UA
PARÁGRAFO 1. De los anteriores puntos se deberá entregar un informe de la fase de alistamiento.	SI	1.Informe fase de alistamiento	La entidad cumple con esta obligacion presenta informe en la fase de alistamiento
3.2. Obligaciones del contratista durante la fase de implementación del contrato.	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)**	**Observaciones (iv)**

1.Realizar las acciones que permitan prestar los servicios que permitan Complementar la atención de niños y niñas a través de la entrega de alimentos para fortalecer el componente alimentario y nutricional en el marco de la atención integral a la primera infancia en armonía con la política de Estado para el desarrollo integral de la primera infancia "De Cero a Siempre", lo anterior, en aras de promover la seguridad y soberanía alimentaria a los novecientos siete (907) niños y niñas que serán atendidos en las dieciséis (16) unidades de servicio correspondientes a la zona 1486, las cuales están distribuidas de la siguiente manera: SERVICIO	SI	1.Acta de entrega de alimentos. 2.Plan de saneamiento básico 3.Certificado sanitario, Informe de adquisición y entrega de alimentos correspondientes al mes de julio	La entidad cumple con esta obligacion se observa informe de recepcion de refrigerios en cada UA , plan de saneamiento basico.Informe de adquisición y entrega de alimentos correspondientes al mes de julio
2. Realizar las acciones de adquisición y suministro de alimentos en dando prioridad a la organización comunitaria y economía popular	SI	1.Proceso de produccion de alimentos 2. Informe de adquisición y entrega de alimentos correspondientes al mes de julio	La entidad cumple con esta obligación evidencias fotograficas de entrega de alimentos donde se observa los alimentos a entregar por encuentro en cada UA.Informe de adquisición y entrega de alimentos correspondientes al mes de julio
3.Cumplir con todos los requerimientos, normas técnicas y legales aplicables en Colombia para garantizar la calidad de los alimentos a entregar durante las fases de recolección, almacenamiento o bodegaje, transporte, distribución y entrega a los destinatarios.	N/A		No aplica para el periodo reportado
4. Gestionar todas las acciones necesarias para garantizar la entrega oportuna, con criterio de calidad de acuerdo con el anexo técnico, además de la definición del listado de alimentos.	SI	1.Acta de entrega de alimentos. 2.Plan de saneamiento básico 3.Certificado sanitario, Cronograma entrega de alimentos.	CERTIFICO QUE Durante los días comprendidos entre el 01 y el 31 de julio se cumplió a cabalidad con: 1. Todos los requerimientos, normas técnicas y legales aplicables en Colombia, que regulan la calidad e inocuidad de los alimentos, durante todas las fases de recolección, almacenamiento o bodegaje, transporte, distribución y entrega a los destinatarios. 2. Implementacion de las Buenas Prácticas de Manufactura (BPM), el Plan de Saneamiento Básico y los lineamientos establecidos en la Guía Técnica del Componente de Alimentación y Nutrición del ICBF o el documento que la modifique o sustituya. 3. Gestion de todas las acciones necesarias para garantizar la entrega oportuna de los alimentos, bajo criterios de calidad, siguiendo el anexo técnico y el listado oficial de alimentos aprobados por el ICBF, asegurando trazabilidad, condiciones óptimas de conservación, control de inventarios y cumplimiento de cronogramas. Este compromiso se asume con responsabilidad y en garantía de los derechos nutricionales de los niños, niñas y familias beneficiarias del programa.
3.2.1. Obligaciones del contratista en relación con la producción y adquisición de los alimentos.	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)**	**Observaciones (iv)**
1. Recibir el listado de mercado por parte de quien designe el ICBF. Cualquier necesidad de cambio se deberá basar en lo establecido en la lista de intercambios de alimentos elaborada por el operador de educación inicial y aprobada por la supervisión del contrato. La necesidad de cambios debe ser informada a la supervisión con mínimo 48 horas de antelación.	SI	1. Lista de intercambio de alimentos. 2. Solicitud de pedido recibida por operador pedagógico contrato 222	Durante los días comprendidos entre el 01 y el 31 de julio se cumplió a cabalidad la entrega de los alimentos en las cantidades y calidad establecidas en la lista de en cada unidad de atención con la frecuencia requerida y dar solución oportuna a las reposiciones solicitadas o faltantes para efectos del cumplimiento de las obligaciones contractuales del Contrato/Convenio Nº 47002722025 de 03 de marzo del 2025 suscrito con la Regional -Magdalena del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. Solicitud de pedido recibida por operador pedagógico contrato 222 mes de julio
2.Organizar los alimentos de producción directa disponibles y requeridos y realizar las compras de acuerdo con las solicitudes allegadas.	SI	1. Evidencias fotogrficas.Solicitud de pedido recibida por operador pedagógico contrato 222 mes de julio	Solicitud de pedido recibida por operador pedagógico contrato 222 mes de julio
3. Acopiar los alimentos según necesidad para la preparación de la entrega a las unidades operativas.	SI	1. Evidencias fotográficas de alimentos.	La entidad cumple con esta obligación se observa que se acopiaron los alimentos según la necesidad y preparados para la entrega en las unidades de atención.
4. Promover alimentos sanos y seguros durante su producción y adquisición.	SI	1.Evidencias fotográficas de alimentos. 2. Actas de entrega de alimentos firmadas por el agente educativo de la UA	La entidad cumple con esta obligación garantizando la calidad de los alimentos cumpliendo con normativas técnicas y legales. Se aseguró la producción, adquisición y entrega de alimentos en condiciones sanitarias adecuadas. Se evidencia actas de entrega de alimentos en cada una de la UA mes de julio
5. Pagar a contra entrega los productos adquiridos.	SI	1. Informe Financiero	la entidad presenta los soportes de pago a proveedores en la legalizacion del mes de julio
6. Entregar dentro de los dos primeros meses de ejecución del contrato el plan de saneamiento básico (programas de limpieza y desinfección, manejo de Residuos sólidos y líquidos, abastecimiento de agua potable y control de plagas y vectores), y manual de buenas prácticas de manufactura - BPM- con los procesos de compra, transporte, recibo, almacenamiento, preparación y distribución de alimentos que apliquen según la modalidad o servicio, de acuerdo con la normatividad vigente y con la Guía técnica del componente de alimentación y nutrición para los programas y proyectos misionales del ICBF o documento que lo modifique o sustituya.	SI	1. Plan de saneamiento básico y el manual de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM)	Se evidencia Planes de saneamiento y certificados de manipulación y transporte. - Manual de buenas prácticas de manufactura Formatos dilienciados mes de Julio
7. Garantizar la entrega de alimentos a través de las raciones alimentarias preparadas o para preparar o refrigerios o según lo defina el ICBF, en la cantidad y calidad establecida para cada grupo de edad, teniendo en cuenta el ciclo menú aprobado por el ICBF, utilizando materias primas de calidad conforme a las fichas técnicas de alimentos establecidas por el ICBF, dando cumplimiento a las buenas prácticas de manufactura; así mismo, se deberá dejar registro documental de la relación de alimentos comprados y entregados a cada UDS o UA.	SI	1.Acta de entrega de alimentos. 2.Ciclo de menu	La entidad cumple con esta obligación se realizó entrega en la cantidad y calidad establecidas por el ICBF, cumpliendo con el ciclo de menú aprobado. Actas de entrega de alimentos firmadas por el agente educativo de la UA mes de Julio

8. Garantizar el cumplimiento de lo establecido en la Guía técnica del componente de alimentación y nutrición para los programas y proyectos misionales del ICBF o documento que lo modifique o sustituya, y requisitos sanitarios del servicio de alimentos de acuerdo con el tipo de alimentación suministrada, que se establece en la Guía Operativa para cada servicio de atención.	SI	1.Acta de entrega de alimentos. 2.Ciclo de menu	La entidad cumple con esta obligación según las normativas establecidas en la Guía Técnica del ICBF.
9. Obligaciones de la Entidad Administradora del Servicio en el marco de la estrategia de compras locales: El contratista deberá cumplir con la Ley 2046 de 2020, invirtiendo al menos el 30% de los recursos ejecutados para la compra de alimentos, adquiriéndolos directamente a los pequeños productores agropecuarios locales, productores de la agricultura campesina, familiar o comunitaria locales, organizaciones de estos productores o a las industrias y emprendimientos agroalimentarios que procesen materias primas adquiridas directamente a estos productores locales. Estas compras deberán realizarse aplicando y cumpliendo con lo dispuesto en la guía "G5.ABS- Guía Orientadora para la Implementación de la Estrategia de Compras Locales" y deberán ser reportadas mensualmente al supervisor del contrato, haciendo uso de la última versión del formato que para el efecto se encuentre aplicable en el proceso de adquisición de bienes y servicios de la entidad o del medio que para tal efecto adopte el ICBF dentro del Sistema de Gestión de Calidad. 2.9.2. El Contratista deberá pagar contra entrega el, o los productos adquiridos a los pequeños productores y productores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria, o de sus organizaciones. La forma de pago utilizada por el Contratista para realizar el pago de los productos a los pequeños productores y demás actores de la agricultura campesina, familiar y comunitaria, o de sus organizaciones, se deberá realizar en efectivo o transferencia bancarias de ahorros, cuentas corrientes o transferencias a través de billeteras digitales, depósitos de bajo monto o transferencias a cuentas de ahorros de trámite simplificado (CATS).	SI	1.Inorme de ejecución financiera	La ESAL en el mes de mayo presenta a la supervisora del contrato los informes financieros y tecnicos de acuerdo al avance o ejecucion del mismo dentro de los tiempos estipulados y el formatos f1.g5.abs_formato_de_seguimiento_compras_locales_v9_0 , establecidos por el ICBF. los soportes fueron cargados en la ruta establecida compartida por el enlace regional para este periodo no hubo cumplimiento por parte de la entidad para este periodo la entidad no cumple con el minimo solo logra 29,33%.
3.2.2. Obligaciones del contratista en relación con el empaque de alimentos.	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)**	**Observaciones (iv)**
1.Definir y gestionar el tipo de empaque correspondiente a la ración y alimentos a entregar.	SI	1.Propuesta de Diseño de Empaque Secundario para Raciones Para Preparar (RPP) 2.Actas de entrega de alimentos firmadas por el agente educativo de la UA	La entidad cumple con esta obligación utilizando tipo de empaque correspondiente a la ración y los alimentos a entregar, garantizando su adecuado almacenamiento y conservación. Se presenta evidencias fotográficas de los alimentos. Propuesta de Diseño de Empaque Secundario para Raciones Para Preparar (RPP)
2. Garantizar que los materiales del empaque de los alimentos permitan mantener el buen estado de estos, incluyan las orientaciones para la reducción de plásticos de un solo uso y mantengan la identidad visual del ICBF (aplica para RPP).	SI	1.Evidencias fotográficas de alimentos. 2.Actas de entrega de alimentos firmadas por el agente educativo de la UA	La entidad cumple con esta obligación la entidad aseguro materiales de empaque que permitieran mantener el buen estado de los alimentos, promoviendo la reducción de plásticos de un solo uso y respetando la identidad visual del ICBF (aplicable a RPP).
3.Organizar y embalar los alimentos de acuerdo con el tipo de ración o entregas para la olla comunitaria, según corresponda, considerando la cantidad de alimentos y la lista de mercado.	SI	1.Evidencias fotográficas de alimentos. 2.Evidencias fotografías del medio de transporte	La entidad cumple con esta obligación organizaron y embalaron los alimentos según el tipo de ración o entregas para la olla comunitaria, considerando la cantidad de productos y la lista de mercado establecida, aportan evidencias fotográficas de medio de transportes y los alimentos
4. Evitar plásticos de un solo uso en el empaque secundario privilegiando formas tradicionales de empaque reutilizables acordes con la cultura del territorio, que permitan proteger los alimentos a entregar según el tipo de ración.	SI	1.Estrategias de Reduccion de plasticos de un solo uso y la importancia de los empaques reutilizables.	La entidad cumple con esta obligación realizando ESTRATEGIAS DE REDUCCIÓN DE PLÁSTICOS DE UN SOLO USO Y LA IMPORTANCIA DE LOS EMPAQUES REUTILIZABLES. Propuesta de Diseño de Empaque Secundario para Raciones Para Preparar (RPP
3.2.3. Obligaciones del contratista con relación con el transporte de los alimentos.	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)**	**Observaciones (iv)**
1.Organizar las rutas de distribución de los alimentos de acuerdo con las dinámicas territoriales (distancias, vías de acceso, condiciones geográficas, disponibilidad de transporte convencional y no convencional, entre otras) sin que esto afecte la oportunidad, pertinencia, cantidad y calidad de los alimentos.	SI	1. Minuta, RPP, Refrigerio.analisis nutricional. cronograma de entrega de alimentos por UA	La entidad cumple con esta obligación, lista de intercambio de alimentos, minuta, RPP, analisis nutricional.Se evidencia cronograma de entrega de alimentos por UA mes de mayo
2.Promover condiciones de transporte que permitan mantener alimentos sanos y seguros.	SI	1.Evidencias fotográficas de alimentos. 2.Evidencias fotografías del medio de transporte	Durante los días comprendidos entre el 01 y el 31 de Julio se promovieron las condiciones de transporte que permitieron mantener los alimentos sanos y seguros para efectos del cumplimiento de las obligaciones contractuales del Contrato/Convenio Nº 47002722025 de 03 de marzo del 2025 suscrito con la Regional -Magdalena del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.
3.Garantizar las cadenas de frío de los alimentos perecederos que ameriten refrigeración o congelación para lograr su conservación en debida forma durante el transporte.	SI	1.Evidencias fotográficas de alimentos. 2.Evidencias fotografías del medio de transporte, Actas de entrega de alimentos en cada UA	Durante los días comprendidos entre el 01 y el 31 de julio se garantizó la cadena de frío de los alimentos perecederos que ameriten refrigeración o congelación para lograr su conservación en debida forma durante el transporte para efectos del cumplimiento de las obligaciones contractuales del Contrato/Convenio Nº 47002722025 de 03 de marzo del 2025 suscrito con la Regional -Magdalena del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. En constancia de ello se firma el primero (1) de agosto de 202
3.2.4. Obligaciones del contratista con relación con la entrega de los alimentos.	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)**	**Observaciones (iv)**
1. Efectuar la entrega de los alimentos en las cantidades y calidad establecidas en la lista de mercado (en caso de ración preparada) en cada unidad de atención con la frecuencia requerida y dar solución oportuna a las reposiciones solicitadas o faltantes.	SI	1.Acta de entrega de alimentos. 2.Entrega de RPP	La entidad cumple con esta obligación la entidad efectuó la entrega de los alimentos en las cantidades y calidad establecidas en la lista de mercado, aportan actas de entrega de refrigerio firmados por el agente educativo y entrega de RPP.mes de Julio
2. Efectuar la entrega de los paquetes alimentarios (en el caso de RPP) en los puntos finales indicados por el ICBF y en las fechas establecidas y dar solución oportuna a las reposiciones solicitadas o faltantes.	SI	1.Acta de entrega de alimentos. 2.Entrega de RPP	La entidad cumple con esta obligación realizando la entrega de los paquetes alimentarios (en el caso de RPP) y en las fechas establecidas, asegurando el cumplimiento del cronograma de distribución. Se dio solución inmediata a cualquier solicitud de reposición o ajuste necesario.mes de juli

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

3. Promover las condiciones de entrega para mantener alimentos sanos y seguros.	SI	1.Evidencias fotográficas de alimentos. 2.Evidencias fotografías del medio de transporte	La entidad cumple con esta obligación promovieron condiciones adecuadas para la entrega de los alimentos, asegurando que se mantuvieran sanos y seguros en todo momento, cumpliendo con los estándares de calidad e higiene exigidos.
4. Atender los requerimientos y demás solicitudes que se requieran en caso de presentarse Enfermedades Transmitidas por Alimentos - ETA, informados por las unidades de servicio y/o ICBF.	N/A		N/A
5. Reportar al supervisor del contrato las novedades o situaciones de emergencia que se presenten y afecten la entrega de los alimentos.	N/A		N/A
3.3 Obligaciones contractuales asociadas a los Ejes del Sistema Integrado de Gestión: **3.3.1 Obligaciones contractuales asociadas al eje de gestión de calidad.**	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)**	**Observaciones (iv)**
1. Socializar con el equipo de trabajo que realiza las actividades definidas en el contrato, la información básica del ICBF (Misión, Visión, Normatividad interna vigente, Objetivos Estratégicos, Políticas y Sistema Integrado de Gestión SIGE) así como dar a conocer los diferentes documentos (lineamientos técnicos, manuales operativos, procedimientos, guías, formatos, entre otros) necesarios para la operación de los servicios contratados.	SI	1.Acta de reunion con le talento humano. Ver carpeta 3, subcarpeta 3.1	Acta de reunion con el talento humano mes de junio en tema: IMPORTANCIA DE LA SOBERANIA ALIMENTARIA. Objetivo Fortalecer la comprensión de este enfoque, promover la implementación de prácticas locales de producción sostenible de alimentos desde el respeto por la cultura, el medio ambiente y los saberes ancestrales.
2.Identificar y gestionar acciones de mejora que fortalezcan de manera adecuada la prestación de servicio.	N/A		No aplica para el periodo reportado
3. Contar con información documentada para la recepción, tratamiento y respuesta a las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (PQRS), en el marco de la ejecución del objeto contractual.	SI	1. Protocolo PQRS, Ver carpeta 3, subcarpeta 3.3.	Para el mes de Julio se realizo apertura del buzon de sugerencia de PQRS
4. Contar con un registro de los documentos utilizados para la operación del servicio, incluyendo de ser necesario, el control de los cambios realizados.	SI	1.Listado de documentación que la entidad va a trabajar en la vigencia del contrato	La entidad cuenta con listado de documentacion a trabajar durante la vigencia del contrato
5. Elaborar el plan de saneamiento básico y el manual de buenas prácticas de manufactura	SI	1. Plan de saneamiento básico y el manual de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM)	Se evidencia Planes de saneamiento y certificados de manipulación y transporte. - Manual de buenas prácticas de manufactura
3.3.2 Obligaciones contractuales asociadas al eje seguridad de la informacion	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)**	**Observaciones (iv)**
1.Certificar el cumplimiento, seguimiento y revisión de los asuntos correspondientes a seguridad de la información, enmarcado de la normativa interna del ICBF vigente durante la ejecución del contrato.	SI	1.Acta de reunion con le talento humano. Ver carpeta 3, subcarpeta 3.3.1	La ESAL FUNDACION CAMINO VERDES cumple con esta obligacion sociliza lineamientos institucionales del ICBF, fortaleciendo el conocimiento y apropiación de los pilares que rigen la organización.temas Sistema Integrado de Gestión (SIGE) Se explicó la estructura y funcionamiento del SIGE, incluyendo los procesos,responsabilidades y beneficios de este
2. Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad con el representante legal, el cual deberá ser entregado al supervisor una vez se firme el contrato o convenio.	SI	1.Acta de compromiso de confidencialidad, Ver carpeta 2	La entidad aporta formato de acta de conpromiso de confidencialidad firmada por el representante legar
3. Suscribir un documento de autorización de tratamiento de datos personales con el representante legal, el cual deberá ser entregado al supervisor una vez firme el contrato.	SI	1.Formato de tratamiento de datos, ver carpeta 3	La ESAL cumple con esta obligacion, se diligencia formato firmato por el representante legal tratamiento de datos
4. Informar al supervisor, en el momento que ocurran incidentes de seguridad o se materialice un riesgo de seguridad de la información que afecten la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF, en el marco de la ejecución del objeto establecido	N/A		No aplica para el periodo reportado
5. Prever el Plan de Recuperación y contingencia del servicio contratado antes los eventos que puedan afectar el cumplimiento de la ejecución de este.	SI	1.Plan de contingencia, ver carpeta 5	PLAN DE CONTINGENCIA Contrato No. 47007722025 – ICBF 1. OBJETIVO Definir acciones preventivas y reactivas que permitan garantizar la continuidad del servicio de entrega de alimentos a los beneficiarios del programa, en caso de eventos adversos que puedan afectar la operación normal, minimizando el impacto sobre la atención y protegiendo la integridad de la información y el cumplimiento contractual
3.3.3 Obligaciones contractuales asociadas al eje de seguridad de la salud, seguridad en el trabajo	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)**	**Observaciones (iv)**
1. Presentar la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato o convenio.	SI	1. Formato matriz de identificacion de peligro, valoracion de riesgo y determinacion de controles	La ESAL cumple con esta obligacion Formato matriz de identificacion de peligro, valoracion de riesgo y determinacion de controles
2. Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato o convenio en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo	SI	1.Acta de reunion con le talento humano. Ver carpeta 2	La ESAL FUNDACION CAMINO VERDES cumple con esta obligacion sociliza lineamientos institucionales del ICBF, fortaleciendo el conocimiento y apropiación de los pilares que rigen la organización.temas Sistema Integrado de Gestión (SIGE) Se explicó la estructura y funcionamiento del SIGE, incluyendo los procesos,responsabilidades y beneficios de este
3. Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio los elementos de protección personal y ropa de trabajo requerida para la realización de sus actividades.	SI	Acta de entrega de PPT, ver carpeta 3	La entidad aporta acta de entrega de PPT mes de Julio
4. Presentar el concepto médico ocupacional favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio.	SI	1. Certificado de concepto medico ocupacional.	La entidad presenta los concepto médico ocupacional colaboradores vinculados para la ejecución del contrato
5. Formular e implementar el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.	SI	1.plan de prevencion,preparacion y respuesta ante emergencias.	Anexa plan de prevencion,preparacion y respuesta ante emergencias.
3.3.4. Obligaciones contractuales asociadas al para el eje de gestión ambiental	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)**	**Observaciones (iv)**

1. Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la Política Ambiental de la Entidad.	SI	1.Acta de reunion con le talento humano. Ver carpeta 3, subcarpeta 3.1	MEDIDAS DE AHORRO Y USO EFICIENTE DE AGUA □ Verificación periódica del buen estado de grifos, lavamanos y conexiones hidráulicas. □ Cierre oportuno de grifos tras su uso. □ Uso de señalización sobre el consumo responsable del agua en puntos de trabajo. □ Reutilización del agua de enjuague (cuando sea aplicable) para limpieza de pisos o exteriores.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

2. Adoptar las medidas necesarias para el almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos utilizados durante la ejecución del contrato; de acuerdo con la normatividad vigente	SI	1.Evidencias fotogrficas, ver carpeta 2	La entidad cumple con esta obligacion, se evidencia forma de almacenamiento de los alimentos, evidencias fotografiacas.
3. Adoptar las medidas necesarias para el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos que se generen durante la ejecución del contrato.	NA		N/A
4. Formular e implementar plan de saneamiento que incluya como mínimo los programas de limpieza y desinfección, manejo de residuos, control de plagas y abastecimiento o suministro de agua potable, de acuerdo con la normatividad vigente.	SI	1. Plan de saneamiento básico y el manual de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM)	Se evidencia Planes de saneamiento y certificados de manipulación y transporte. - Manual de buenas prácticas de manufactura formatos de BPM mes de julio
5. Realizar el mantenimiento y lavado de la trampa de grasas y/o sistemas de tratamiento de aguas residuales, adoptando las medidas necesarias para el manejo adecuado de los residuos generados.	N/A		No aplica para el periodo reportdao
6. Utilizar productos, empaques y materiales amigables con el medio ambiente.	SI	1.Evidencias fotográficas de alimentos. 2.Actas de entrega de alimentos firmadas por el agente educativo de la UA	La entidad cumple con esta obligación realizando estrategias de reducción de plásticos de un solo uso y la importancia de los empaques reutilizables y utilizando empaques amigables con el medio ambiente
8.2 CONTRAPARTIDA DEL CONTRATISTA			
Disponer de una persona gestora de alimentos, encargada de controlar y dar cuenta de las condiciones de calidad tanto en el almacenamiento como el transporte y entrega de los alimentos, de acuerdo con las condiciones técnicas de calidad para el suministro del mismo.	N/A		No aplica para este periodo
Promover la soberanía alimentaria, el cuidado y vínculo con la naturaleza y la cultura campesina por medio de campañas, jornadas, y/o documentos técnicos para los beneficiarios en el marco de la prestación de los servicios de atención integral a la primera infancia.	N/A		No aplica para este periodo

(i) *El Supervisor deberá registrar todas las obligaciones contenidas en la cláusula correspondiente del contrato/convenio. Para aquellas obligaciones cuyo cumplimiento no obedezca a un producto tangible, deberá señalar en la columna del "Documento que evidencia el cumplimiento", su concepto sobre el mismo.*

(ii) *Si el Supervisor establece que "no" se ha dado el cumplimiento a una obligación, dentro de uno de los informes periódicos, deberá indicar las razones por las cuales es así, y qué acciones se han tomado sobre dicho incumplimiento. Si el reporte de "no cumplimiento" se presenta en el Informe Final de Supervisión, el supervisor deberá allegar copia y presentar reporte de las acciones adelantadas frente al mismo. Si el supervisor señala que una obligación "N/A" sólo podrá ser relacionada con algunos periodos en los que esa obligación especifica no sea requerida.*

(iii) *El supervisor deberá relacionar todos los documentos que evidencien el cumplimiento de la obligación correspondiente, relacionados con actas de entrega a satisfacción o de reuniones, informes, certificaciones, comunicaciones, oficios, memorandos, y en general cualquier documento que pruebe que la obligación fue efectivamente cumplida. Deberá igualmente indicar el folio del documento y su ubicación.*

(iv) *El supervisor deberá señalar en "Observaciones" cualquier información que considere relevante relacionada con el cumplimiento de la obligación. El diligenciamiento de esta columna no es obligatorio.*

15. Seguimiento a matriz de riesgos

Realizó seguimiento a la matriz de riesgos del presente contrato/convenio?	SÍ		NO	
Luego del seguimiento detectó alguno con alta probabilidad de ocurrencia?	SÍ		NO	x
Detalle cual(es) riesgos detectó con alta probabilidad de ocurrencia:				
Observaciones adicionales:				

Si hay algún riesgo que se materializó o que tiene alta probabilidad de ocurrencia debe informarse a la ***Dirección de Contratación de la Sede de la Dirección General.***

16. Certificación

El supervisor, con la suscripción del presente informe, certifica que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Fecha emisión de Informe 22/08/2025

KARINA COROMOTO DIAZ JAIME
Cargo Supervisor

PEDRO LUIS PINEDA GARCIA
Revisor financiero

WENDY DAYAN PEREZ LUNA
Revisor Técnico

Nombre otro revisor
Cargo otro revisor

Nota: Si se requiere la firma de más personas que intervinieron en el ejercicio de supervisión, se podrán incluir.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012